



Posadas, 07 JUL 2011

316

Resolución N°

VISTO: Expte. N° 5700-138/11- Departamento de Capacitación- E/Aprobación modif. normativa de capac. y creación mesa Provincial p/ determinar prioridades capac. Destinadas a Docentes; y

CONSIDERANDO:

QUE, a foja 1 el Jefe del Departamento de Capacitación eleva para aprobación el proyecto de resolución por la cual se modifica la Resolución Ministerial N° 174/99 que aprobaba los Lineamientos Jurisdiccionales para la Presentación, Evaluación, Implementación, Seguimiento y Monitoreo de Cursos de Capacitación Docente de la provincia de Misiones, rectificada por la Resolución N° 042/00, ampliada por Resoluciones N° 090/00 y 128/02, modificada por las Resoluciones 478/04 y 613/06, todas registro de este Ministerio;

QUE, la superación de la atomización del sistema formador es uno de los objetivos de la política educativa a los efectos de permitir una coordinación adecuada de las acciones de capacitación y que respondan efectivamente a demandas nacidas desde problemáticas específicas de la formación y la actualización docente;

QUE, es necesario adecuar la Normativa en Vigencia a los acuerdos firmados por las Autoridades Educativas Provinciales en el seno del Consejo Federal de Educación, y jerarquizar la función de los Institutos de Formación Docente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 30/07 del CFE que establece, dentro de otras, la función específica de los Institutos de Formación Docente Continua-CFE en relación a su responsabilidad de la capacitación destinada a docentes;

QUE, la Resolución 117/10 del Consejo Federal de Educación determina los lineamientos para la Aprobación de propuestas de Postulación y en su Anexo I expresa que las Direcciones de Educación Superior o su equivalente incluirán en su planificación las prioridades de formación continua a ser atendidas y definirán los procedimientos para la elaboración, desarrollo y evaluación de postúlos;

QUE, las propuestas de adecuación se refieren a la “Inscripción de Instituciones Capacitadoras”, la determinación de las “Prioridades Provinciales de Capacitación”, los “tiempos para la presentación y evaluación de proyectos de capacitación destinados a docentes”, las “Autorizaciones de Repiques y Prórrogas” y “la evaluación de talleres, seminarios, congresos, simposios y jornadas”;

QUE, a foja 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos adhiere opina que no tiene reparos que formular a la aprobación del proyecto de resolución obrante de fs.8 a 11, de acuerdo al Dictamen N° 403/11;

POR ELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-DEJASE** sin efecto la inscripción de todas las Instituciones habilitadas para dictar cursos destinados a docentes inscriptas en el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras Gubernamentales y no Gubernamentales.-

**ARTÍCULO 2°.-DEJASE** sin efecto la Resolución N° 090/00 reg. MCyE que habilita el Registro Provincial de Instituciones Capacitadoras Gubernamentales y no Gubernamentales.-

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Prof. MIRIAM GABRIELA BOVINA  
Dir. de Programación y Evaluación Educativa  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dr. JORGE ESCOBAR  
Dir. de Asuntos Jurídicos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Prof. FRANCISCO LÓPEZ  
Jefe de Capacitación de Capacitación  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es fotocopio fiel

*[Handwritten signature]*

Ing. CARLOS A. TACU...  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



...///

316

07 JUL 2011

Prof. MARIANA GRACIELA ROVIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ARTICULO 3°.-ESTABLECESE** que las únicas Instituciones que podrán solicitar la evaluación y su correspondiente Aprobación y Auspicio de Cursos de capacitación destinados a docentes serán los Institutos de Formación Docente Continua que se encuentran registrados en el Registro Federal de Ofertas y Formación Docente, como así también los Organismos dependientes del Gobierno Provincial y Nacional.-

**ARTICULO 4°.-ESTABLECESE** que las únicas Instituciones que podrán solicitar la evaluación y su correspondiente Aprobación y Auspicio de Postítulos destinados a docentes serán los Institutos de Formación Docente Continua que se encuentran registrados en el Registro Federal de Ofertas y Formación Docente y las sedes de dictado se limitará a la localidad donde se encuentre localizado físicamente el Instituto de Formación Docente que ofrece el Postítulo.-

Prof. MARIANA GRACIELA ROVIRA  
Directora Gral. de Programación  
y Evaluación Educativa  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ARTICULO 5°.-ESTABLECESE** que se constituirán instancias de consulta con representantes del Consejo General de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, cuyo objetivo será fijar las Prioridades de capacitación Provincial a nivel de Cursos y Postítulos que se consideran importantes para la formación y actualización docente, y tendrán vigencia hasta tanto una nueva instancia de consulta determine nuevas prioridades.-

Prof. MARIANA GRACIELA ROVIRA  
Directora Gral. de Programación  
y Evaluación Educativa  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ARTICULO 6°.-MODIFICASE** los tiempos y periodos de evaluación de los cursos de capacitación destinados a docentes, determinándose un solo periodo de evaluación que será en el transcurso del primer semestre de cada año, debiéndose presentar los cursos hasta el último día hábil del mes de marzo y debe responder a las prioridades de capacitación provincial.-

**ARTICULO 7°.-DETERMINASE** que la vigencia de validez de un curso será por un año y no se autorizarán prórrogas ni repiques de los mismos, debiéndose presentar de nuevo los proyectos para su evaluación finalizado el periodo de vigencia y responder a las prioridades provinciales de capacitación establecidas para cada año.-

**ARTICULO 8°.-ESTABLECESE** que aquellos cursos y postítulos que inicien su dictado antes de contar con la Resolución de Aprobación por parte de este Ministerio, serán automáticamente Desaprobados y archivados.-

**ARTICULO 9°.-DETERMINASE** que las solicitudes de *Aprobación y Auspicio* para Seminarios, Simposios, Jornadas, Congresos, Encuentros, y Talleres tendrán un tratamiento diferente que los "Cursos" de Capacitación destinados a docentes, correspondiéndole este aval siempre y cuando se trate de acciones que contribuyan específicamente a mejorar la formación o la práctica docente en temas o áreas pertinentes al ámbito educativo y que respondan a las prioridades provinciales de capacitación.-

Prof. MARIANA GRACIELA ROVIRA  
Directora Gral. de Programación  
y Evaluación Educativa  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ARTICULO 10°.-ESTABLECESE** que en el caso que los proyectos presentados no respondan a las prioridades provinciales de capacitación se los podrá declarar de "Interés Educativo" si se considera que la misma es de tal importancia que significa un interesante aporte a la educación en general de la Provincia; o bien se recomendará su "Reconocimiento" para el caso de acciones que se considere de menor impacto para el sistema educativo pero se reconoce su aporte como acción individual o colectiva. En estos casos esto no implica la valoración ante la Junta de Clasificación y Disciplina para los asistentes o disertantes.-

Prof. MARIANA GRACIELA ROVIRA




MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2011-"Año Provincial de los Bosques"

...///

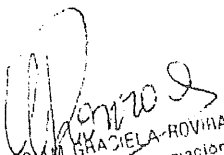
3 1 6

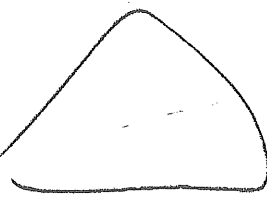
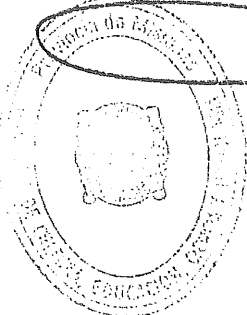
07 JUL 2011


  
Prof. FRANCISCO VICENTE CUNDO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

**ARTICULO 11°.-SOLICITASE** al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza privada de Misiones la adhesión a la presente Resolución.

**ARTICULO 12°.-REGISTRESE**, comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M, Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a la Dirección General de Programación y Evaluación Educativa. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

  
Prof. MYRIAM GRACIELA ROVINA  
Directora Gen. de Programación  
y Evaluación Educativa  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

  
  
Prof. ENRIQUE A. JACOBO  
Ministro Secretario de Cultura,  
Educación, Ciencia y Tecnología  
PROVINCIA DE MISIONES

  
Prof. FRANCISCO VICENTE CUNDO  
Subsecretario de Educación  
PROVINCIA DE MISIONES

  
Prof. FRANCISCO VICENTE CUNDO  
Subsecretario de Educación  
PROVINCIA DE MISIONES